

2019-06-13

Valor clínico del pasaje al acto en las psicosis en los primeros trabajos de J. Lacan: La agresión como resolución del delirio

Muñoz, Pablo D.

<http://rpsico.mdp.edu.ar/handle/123456789/1011>

Descargado de RPsico, Repositorio de Psicología. Facultad de Psicología - Universidad Nacional de Mar del Plata. Inni

Valor clínico del pasaje al acto en las psicosis en los primeros trabajos de J. Lacan: la agresión como resolución del delirio¹

*Pablo D. Muñoz**

Resumen

Desde los comienzos de los años '30, los psicoanalistas franceses se han interesado por los *pasajes al acto* psicóticos. Jacques Lacan no es una excepción, y su obra psiquiátrica es un firme testimonio de ello: se refiere en numerosas oportunidades al problema del *pasaje al acto*, explicitando algunos de sus antecedentes conceptuales y presentando diversas observaciones. El período de su obra al que nos referimos es el de los escritos comprendidos entre los años 1931-1946. En este artículo proponemos una revisión de esas referencias, con el objeto de aislar el valor clínico que Lacan concede a los fenómenos agresivos en esos momentos inaugurales de su clínica de la psicosis, atendiendo a dos cuestiones: por un lado, con qué conceptos Lacan va ciñendo el *pasaje al acto* y, por otro, la terminología con que se refiere a los fenómenos ligados con él.

Palabras clave: Pasaje al acto – Psicosis – Valor clínico – Resolución

Clinical value of the passage to the act in the psychoses in the first works of J. Lacan: the aggression like resolution of the delirium

Abstract

From the beginnings of the years '30 the french psychoanalysts have been interested in the passages to the act of the psychosis. Jacques Lacan is not an exception and its psychiatric work is a firm testimony of it: he refers in numerous opportunities to the problem from the passage to the act, saying some of their conceptual antecedents and presenting diverse observations. The period of its work to which we refer is that of the writings understood among the years 1931-1946. In this article we propose a revision of those references, in order to isolate the clinical value that Lacan grants to the aggressive phenomena in those inaugural moments of its clinic of the psychosis, assisting to two questions: on one hand, defining goes the passage to the act with what concepts and, for other, the terminology with which he refers to the phenomena that commit with him.

Key words: Passage to the act - Psychosis - Clinical value - Resolution

Introducción

¹ Secretaría de Investigaciones. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires

Desde los comienzos de los años '30, los psicoanalistas franceses se han interesado por los *pasajes al acto* psicóticos. Lacan no es una excepción, y su obra psiquiátrica (escritos comprendidos entre los años 1931-1946) es un firme testimonio de ello: se refiere en numerosas oportunidades al problema del *pasaje al acto*, explicitando algunos de sus antecedentes conceptuales y presentando diversas observaciones clínicas. En este artículo, proponemos explorar esas referencias, revisando exhaustivamente su producción escrita de esa época. Ello, atendiendo a dos cuestiones centrales: por un lado, con qué conceptos va ciñendo el *pasaje al acto* y, por otro, la terminología con que se refiere a los fenómenos que se ligan con él.

El período psiquiátrico de la obra de Lacan es complejo y pueden reconocerse en él diferentes momentos. En el primero se agrupan tres trabajos del año 1931, que son importantes antecedentes de lo que constituirá un año después su tesis doctoral sobre las psicosis paranoicas: *Locuras simultáneas*, *Estructura de las psicosis paranoicas* y *Escritos "inspirados": Esquizografía*. Es en este período donde aparecen las primeras referencias al tema del *pasaje al acto* en el campo de las psicosis. El segundo momento es inaugurado por su tesis doctoral del año 1932, *De la psicosis paranoica en sus relaciones con la personalidad*, en el que incluimos los trabajos del año 1933, que aparecen publicados en la edición castellana junto con la tesis, reunidos bajo el nombre de *Primeros escritos sobre la paranoia*. Ellos son: *El problema del estilo y la concepción psiquiátrica de las formas paranoicas de la experiencia*, *Motivos del crimen paranoico: El crimen de las hermanas Papin*, y *Presentación general de nuestros trabajos científicos*. Por último, un tercer momento, comprendido por sus escritos todavía psiquiátricos, pero en los que los preceptos del psicoanálisis ocupan un lugar más destacado que el que tenían en la tesis. Agrupamos aquí *La familia* (1938) y los escritos *Más allá del "principio de realidad"* (1936) y *Acerca de la causalidad psíquica* (1946) -obra culminante del pensamiento psiquiátrico de Lacan-.

1. Formas del acto en 1931

Si exploramos con detenimiento las referencias de Lacan al *pasaje al acto* en los dos primeros períodos de su obra psiquiátrica, encontramos una concepción bien unificada del problema. Verificamos que la primera aparición del término en 1931, en el artículo titulado *Estructura de las psicosis paranoicas*, donde retoma la magistral descripción de Sérieux y Capgras sobre el delirio de interpretación. De ella destaca el carácter puramente demostrativo de las amenazas que, por la vía de la convicción delirante, ordenan toda la vida del sujeto, carácter particular que justamente es el que

explica que “nunca pasan al acto”, y considera que “sea cual fuere su gravedad, son de una ineficacia notable” (Lacan, 1931, p.11). El extremo opuesto de esta variedad delirante son los delirios pasionales, tal como los describe G. De Clérambault.¹ La característica que los sitúa en las antípodas de los primeros es precisamente lo que refiere al acto, y es en este contexto donde emplea la expresión psiquiátrica *passage à l'acte* en relación con el delirio; dice que los elementos del delirio “son sostenidos por un *estado esténico* eminentemente propio² para el pasaje al acto” (las itálicas son de Lacan) (*ibídem*, p.12). De allí que los psiquiatras franceses hablen del delirio de reivindicación como un “deliro de actos”, evidentemente vinculado con ese estado esténico, fuerte, vigoroso, activo. En los pasionales este acto asume la forma de un “impulso que obsesiona” (*ibídem*) y que se integra a la personalidad. Pero Lacan indica además su función: “el acto *alivia* al sujeto de la *presión* de la idea parásita” (el destacado nos pertenece) (*ibídem*, p.13). Veremos más adelante de qué modo podemos entender esa *presión* indicada por Lacan, pero destacamos ahora sólo su función de *alivio*. Al respecto, es posible considerar el acto aliviador en el sentido de lo que pone *límite* al padecer, al sufrimiento impuesto por esa *presión* invasora de la idea parásita.

Este límite que instaura el acto tiene su traducción clínica. Dice Lacan a continuación: “Así, después de numerosas vacilaciones, el cumplimiento del acto pone fin al delirio...” (*ibídem*). El *pasaje al acto* es entonces el modo de resolver el delirio.

Ahora bien, el acto del que habla allí no es el acto agresivo; se refiere a sujetos paranoicos querulantes que inician procesos judiciales interminables, que avanzan con apelaciones y recursos proporcionados por el aparato judicial; tan bien descritas por todos los psiquiatras que han reconocido estas formas clínicas desde Emil Kraepelin en adelante. Por ello Lacan afirma que “en el límite de esos delirios se encuentran los asesinos políticos, los magnicidas, que luchan durante años con su proyecto homicida antes de resolverse a llevarlo a cabo” (*ibídem*). Sin embargo, su tesis de la función limitativa del acto se extiende también a este tipo más extremo de actos: cuando presenta algunas conclusiones generales sobre el pronóstico y diagnóstico del grupo de las psicosis paranoicas, independientemente de las diferencias que acababa de establecer entre sus diversas formas, dice que el delirio es *irreductible* en la estructura paranoica; no obstante, establece que ello es así en el delirio de interpretación, pero que se vuelve *soluble* en los delirios pasionales “que el acto criminal sofoca y sacia” (*ibídem*, p.15).

Más adelante afirma -al resaltar la importancia de un diagnóstico exacto fundado en signos positivos- que “el delirante, antes de llegar a los *actos que pueden ser*

delictivos, se habrá hecho notar él mismo ante las autoridades por una serie de quejas, de escritos, de cartas de amenaza” (el destacado es nuestro) (*ibídem*) Las itálicas que hemos incluido en la cita nos indican que, más allá del alcance del acto en este tipo de psicosis, se trate de actos judiciales, querellantes, o de actos agresivos, criminales, Lacan considera en este artículo, en todos los casos, su función resolutive del delirio.³

A la vez, verificamos que el uso que hace en este escrito del término *pasaje al acto*, en esta primera aparición, es equivalente a todas las otras expresiones que emplea: habla aquí de “acto delictivo”, “acto criminal”, “impulso”, y “acto” a secas.

2. Los escritos sobre la paranoia: 1932-33

En el que hemos denominado el segundo momento de la obra psiquiátrica de Lacan, el *pasaje al acto* ocupa un lugar mucho más notable. En su tesis doctoral de 1932, el tema es abordado en relación con su práctica clínica. Allí, vincula el *pasaje al acto* con la intención criminal, pues se le presenta de la mano del “acto fatal de violencia contra una persona inocente” (Lacan, 1932, p.216) cometido por Aimée -caso clínico elegido por Lacan para ilustrar la nueva entidad clínica que en tal ocasión aísla, la paranoia de autopunición-. Y se interesa no sólo por el modo en que el *pasaje al acto* es llevado a cabo, por la fenomenología del acto mismo, sino también por su relación con el estado previo de la paciente y con su evolución posterior. Por tanto, podríamos decir que con ello corrobora que en la historia clínica del caso Aimée, el acto agresivo marca un antes y un después. En efecto, a partir de ello es encarcelada y luego internada en un asilo. Pero, sobre todo, porque veinte días después se produce la reducción brusca del delirio de la paciente, lo cual para él no deja de tener un estrecho vínculo con el *pasaje al acto*. En esto prosigue la hipótesis que propone el año anterior en el artículo sobre la estructura paranoica cuando circunscribe la función resolutive del delirio.

Pero para Aimée esta función general del *pasaje al acto agresivo* asumiría un carácter muy particular: por su intermedio logra castigarse a sí misma. En ese sentido, la función que el *pasaje al acto* cumple para ella es la de realizar indirectamente su autocastigo, satisfaciendo la exigencia moral que la acorrala. La caída del delirio es su primera consecuencia; en todo caso, la función resolutive del delirio aquí se realiza por añadidura, pues pareciera que la satisfacción del autocastigo es primordial. En síntesis, satisfecho el autocastigo, el delirio se vuelve inútil y, por tanto, cede.

Conceptualmente, el *pasaje al acto agresivo* es trabajado por Lacan en la tesis con referencias freudianas. Lo considera en relación con la paranoia de autocastigo y la paranoia de reivindicación, entendidas como un grupo específico de psicosis

determinadas no por un mecanismo pasional, sino por una detención en la evolución de la personalidad en el estadio en que el superyó se constituye.⁴ Es esta fijación la que explica las mencionadas exigencias morales y las tendencias concretas del sujeto, es decir, las tendencias de su personalidad. En lo que al *pasaje al acto* se refiere, las tendencias concretas que cuentan son las pulsiones agresivas (homicidas), que revelan una anomalía específica del enfermo. Así, el *pasaje al acto* es la vía por la que ambas tendencias -morales y pulsionales- encuentran satisfacción.

Un año después, en *El problema del estilo y la concepción psiquiátrica de las formas paranoicas de la experiencia*, Lacan encara el problema del *pasaje al acto* ya no en su faz clínica, sino en su faz legal. Recuerda que en la historia de la psiquiatría el interés por los enfermos mentales nació de necesidades de orden jurídico, de la mano de Pinel y Esquirol. Como señala H. Barte Nhi: “El pasaje al acto está bien dentro del corazón del trabajo del experto psiquiatra. No obstante, la justicia no se interesa más que en los pasajes al acto criminales, es decir a aquellos que constituyen infracciones a la ley...” (Barte Nhi, 1988, p.62). Efectivamente, los “locos” presentaban el problema de la responsabilidad de sus actos, y la tarea de los psiquiatras consistía en determinar en cada caso si la enfermedad mental restringía la libertad moral absoluta que se le suponía a todo individuo. En resumen, el inconveniente mayor para la práctica psiquiátrica era la del “todo-o-nada de la invalidación mental (artículo 64 del Código penal francés)” (Lacan, 1933a, p.334).⁵

Lacan critica el modo en que tradicionalmente los psiquiatras intentaron resolver esta problemática, recurriendo a la idea de “déficit cuantitativo” de la función de relación con el mundo, entendido como insuficiencia o desequilibrio, y le opone un método analítico que considera mucho más riguroso para el estudio de estos estados mentales -tal como lo puso en práctica en su tesis-, fundado en una inspiración fenomenológica. Este método tiene la ventaja de no separar el trastorno mental de la totalidad de las vivencias del enfermo, sino que trata “de definir la experiencia total en su originalidad” entendida como una “estructura coherente” (*ibídem*, p. 335)

Ahora bien, lo que Lacan califica allí de trastorno mental es lo que llama “reacción local”. Es decir que el método fenomenológico permite estudiar las reacciones de los psicóticos e individualizarlas como trastornos mentales. En este contexto, cuando enumera las manifestaciones clínicas de la paranoia, además del delirio de persecución y la evolución crónica específica, menciona la *reacción criminal*. Llegados a este punto, podemos concluir que la reacción criminal es un trastorno mental del que pueden

identificarse sus rasgos más salientes, su significación intencional y su psicogenia, tal como en cualquier otro trastorno mental. Lacan no emprende dicha tarea en este escrito, pero no deja de mencionar que estas reacciones criminales se producen habitualmente en estos enfermos “en un punto neurálgico de las tensiones sociales de la actualidad histórica” (*ibídem*, p.337), rasgo que, entre otros, le da a la vivencia paranoica una arista de comunicabilidad humana muy potente y significativa. Y da el ejemplo de Rousseau quien -según Lacan- debe dar gracias a su paranoia típica por haberle permitido fascinar por su persona y estilo. Y este es justamente para él el problema de difícil solución que el *pasaje al acto agresivo* plantea: “Sepamos también ver que el gesto criminal de los paranoicos excita a veces tan hondamente la simpatía trágica, que el siglo, para defenderse, no sabe ya si despojarlo de su valor humano o bien abrumar al culpable bajo su responsabilidad” (*ibídem*). Para remediar el escollo en el que el *pasaje al acto* nos sitúa, o deshumanizamos a su autor, es decir lo des-subjetivamos, o lo hacemos culpable y, por ejemplo, lo encarcelamos. Perdonar o condenar... El problema de la responsabilidad por los crímenes cometidos por este tipo de pacientes queda planteado.

El artículo dedicado al “célebre” asesinato cometido por las hermanas Papin no innova doctrinalmente en cuanto a lo que hasta aquí pudimos determinar. Más bien, desarrolla algunas consecuencias de la tesis de 1932. Las “reacciones agresivas que muy a menudo llevan al asesinato” (Lacan, 1933b, p.340) son uno de los rasgos típicos de la paranoia; “la pulsión agresiva que se resuelve en el asesinato” (*ibídem*, p.341) y la apreciación según la que “en el caso princeps del tipo particular de paranoia que hemos descrito (el caso Aimée), el delirio se evapora con la realización de los objetivos del acto” (*ibídem*), son afirmaciones que muestran el tema de este artículo: analizar otro caso de crimen paranoico aplicando el mismo método que en su estudio del caso Aimée y sustentándose en las mismas concepciones. Pero con algunas diferencias sugestivas.

Primero, el caso de las hermanas Papin gira alrededor de un *pasaje al acto* del que Lacan toma conocimiento por su repercusión social y no por su práctica clínica. Aimée fue su paciente luego de cometido el acto delictivo, con las hermanas en cuestión nunca tuvo contacto.

Segundo, Lacan desarrolla una discusión diagnóstica respecto de las hermanas, considerando que no pueden encuadrarse dentro de los marcos estrechos de la paranoia, y más bien las incluye en el campo de las parafrenias. Aunque esta diferenciación le parece poco útil para el estudio de los motivos del crimen, porque considera que las formas delirantes que se ligan a la paranoia están unidas por una *comunidad de*

estructura equivalente (Lacan, 1933b, p.343) parece querer extender sus conclusiones respecto del *pasaje al acto* agresivo de la forma de paranoia aislada en su tesis, a otras formas de psicosis. Lo cual nos sugiere la idea de que, con este trabajo, Lacan pretende apuntalar y reforzar las tesis de la tesis, en una suerte de generalización que tiende a demostrar el valor del *pasaje al acto*. En conclusión, este escrito representa muy bien el modo en que Lacan ha pensado el *pasaje al acto* en este período de su obra.

La revisión de estos trabajos de Lacan nos permite constatar que sus referencias al problema del *pasaje al acto*, aunque se circunscriben a las psicosis paranoicas, son múltiples, y que su concepción es bien unificada. A modo de resumen, podemos concluir que el fenómeno del *pasaje al acto* es caracterizado por tres rasgos: 1) es un fenómeno violento y reactivo; 2) de características impulsivas, bruscas; y 3) cumple una función resolutoria, de límite respecto del delirio. Sin embargo, esta clara unidad se ve cuestionada cuando consideramos la terminología que emplea Lacan. En efecto, las expresiones que utiliza son múltiples y variadas: habla de “reacción homicida”, de “reacción criminal”, de “reacción agresiva”, de “impulsión criminal” y de “acto agresivo”, pero también aparece el término “pasaje al acto” o bien “paso al acto”, donde todos se nos presentan como equivalentes conceptuales. En este período de su obra, pareciera que Lacan trata estos términos sin distinción, haciendo un uso indiscriminado de los mismos. La pregunta que en esta instancia no responderemos, pero dejamos planteada, es si ello se debe a que Lacan no establece entre estas expresiones diferencias conceptuales, es decir, si las trata como equivalentes en tanto no responden a ninguna doctrina teórica en particular. Lo retomaremos.

3. La variedad clínica de la paranoia y el acto agresivo⁶

El objetivo de la tesis doctoral de Lacan -establecer una relación entre personalidad y psicosis paranoica- lo lleva a desarrollar dentro del grupo nosológico algunas distinciones que, junto al análisis de su caso *princeps* de locura criminal femenina, le permiten aislar la novedosa categoría clínica que llama *paranoia de autocastigo*, diferenciándola de las ya clásicas descripciones del *delirio de reivindicación* de Sérieux y Capgras -también descrito por E. Kraepelin bajo la rúbrica de *delirio de querulancia-*, y la liga al *delirio de interpretación*.

Con Aimée y la paranoia de autocastigo, Lacan introduce en la tesis el problema de la criminalidad de algunas formas clínicas de paranoia y, en consecuencia, la cuestión de la peligrosidad social, es decir, el problema práctico de reconocer la capacidad de un paranoico de “realizar sus *pulsiones homicidas*” (Lacan, 1932, p.271);

sobre todo porque hay casos en que el *único* elemento semiológico de la anomalía psíquica es el *crimen*. Esto le revela la existencia de una “impulsión homicida primordial” (*ibídem*, p.275) inherente al ser humano.

Así orienta su trabajo hacia la búsqueda de un método que posibilite dimensionar “la *medida individual* de peligrosidad homicida de un delirante determinado” (*ibídem*). Lo cual supone también un problema teórico: “¿Quién hubiera podido discernir el síntoma antes del crimen? ¿Y quién no ve que [...] la impulsión homicida, en la cual se resume el cuadro clínico, resume igualmente en sí misma toda la patogenia?” (*ibídem*, p.272). Es decir que un cuadro clínico en que el único síntoma es el impulso homicida, presenta el problema de evaluarlo con métodos psicológicos que no se agoten en la simple observación. Por esta vía puede describirse su fenomenología: su intensidad, su inmediatez (si presenta o no mecanismos de derivación que podrían retardar el paso al acto), su alcance (resolutivo o demostrativo) y su permanencia. Pero lo que no alcanza a describirse así son sus caracteres objetivos que para Lacan son los esenciales, es decir su electividad en cuanto a la víctima, su eficacia homicida, sus formas de explosión y sus modos de ejecución. Con estos argumentos Lacan justifica en la tesis su necesidad de explorar la reacción homicida en las psicosis. Para eso despliega una semiología del crimen muy precisa, que le permite establecer la frontera que culmina en la delimitación de las psicosis de autocastigo. En este párrafo examinaremos el detallado análisis de las variedades de *pasaje al acto agresivo* en las psicosis paranoicas, que desarrolla en estos primeros momentos de su obra.

En la tesis de 1932, Lacan descompone la *reacción agresiva* en varios elementos: la pulsión agresiva es la faz inconsciente de la reacción, y los diversos contenidos intencionales que asume su faz consciente. Pero estos contenidos, a su vez, se camuflan con los motivos que son aportados por el delirio, y que en definitiva son los que aprueban y justifican la pulsión agresiva.

Esta hipótesis se inserta en otra más general, según la cual la *influencia de las relaciones sociales* sobre los fenómenos tiene un lugar primordial. En ese sentido, en una intervención efectuada en la VIII Conferencia de psicoanalistas de lengua francesa el 19 de diciembre de 1933, se refiere al valor representativo del crimen paranoico. Allí plantea que los asesinatos típicos de los paranoicos tienen un valor representativo eminentemente social: “Hay allí algo que hace a la estructura misma de lo social” (Lacan, 1985, p.6). Es reconocido de modo generalizado por los comentaristas de la obra de Lacan, que el concepto de estructura es esencial en su obra (tanto en lo doctrinal

como en la orientación clínica que de allí se deriva), y el sentido que adopta, está dado por la lingüística estructural de F. de Saussure, de modo que la estructura se asocia al lenguaje en tanto sistema en el que las unidades se constituyen por oposición y diferencia con otras unidades. Pero esta concepción surge a partir de los años '50, particularmente reflejada en sus escritos *Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis* de 1953 y *La instancia de la letra en el inconsciente o la razón desde Freud* de 1957.⁷ En consecuencia, el concepto de estructura empleado en su tesis y otros trabajos psiquiátricos como el recién citado no se refiere al significante. En este período Lacan forja un concepto de estructura referido a mecanismos y componentes sociales.⁸ En la tesis de 1932 acentúa el medio social examinado en su relación con la personalidad. Considera que la personalidad es el fundamento de la responsabilidad del sujeto en cuanto a sus actos, y señala que esta autonomía siempre está en relación con un grupo de pertenencia, es decir que la personalidad tiene una “génesis social”, base de las tensiones propias de toda relación humana.

En este sentido, los motivos que son aportados por el delirio para aprobar y justificar la pulsión agresiva se insertan en la estructura social; la pulsión agresiva se tiñe de cierta relatividad social, “tiene siempre la intencionalidad de un crimen, casi constantemente la de una venganza, a menudo el sentido de un castigo, es decir de una sanción emanada de los ideales sociales, y a veces, finalmente, se identifica con el acto acabado de la moralidad, tiene el alcance de una expiación (autocastigo)” (Lacan, 1933b, p.341). Es decir que la variedad clínica de la *reacción agresiva* está determinada por factores que deben ser precisados en cada caso.

Para dar respuesta al problema de prever el *pasaje al acto* de las *pulsiones homicidas*, Lacan retoma la oposición que Sérieux y Capgras establecen entre delirio de reivindicación y de interpretación en cuanto a su *peligrosidad social*, identificando los mecanismos particulares de la reacción homicida. Sirviéndose de la metapsicología freudiana, plantea que en el querulante su peligrosidad e inmediatez se explican porque la impulsión homicida es complementada energéticamente por la conciencia moral, porque el *ideal del yo* aprueba y justifica la impulsión: “forma sin máscara bajo la cual aparece aquí la *obsesión* criminal en la consciencia, y la *hiperestenia hipomaniaca* concomitante” (Lacan, 1932, p.272). Se trata del reforzamiento pulsional de la impulsión, propio de la paranoia querulante que en tal caso se nos aparece “como lo *inverso* del complejo de *autocastigo*” (*ibídem*). La particularidad de la psicosis de autocastigo está dada por su parentesco con los delirios de interpretación, y se vincula

ya no con el ideal sino con el *superyó*: “Por el contrario, en las *psicosis autopunitivas* - que se traducen clínicamente en un delirio de interpretación-, las energías autopunitivas del *super-ego* se dirigen *contra* las pulsiones agresivas surgidas del inconsciente del sujeto, y *retardan, atenúan o desvían* su ejecución” (*ibídem*).

Esto explica que la peligrosidad social de las psicosis autopunitivas sea menor que la de las reivindicativas, pues la impulsividad agresiva es *interceptada, sujeta* por el *superyó*. Por ello, mientras que los querulantes se quejan de un perjuicio preciso por el que reclaman venganza, los interpretativos creen que sus perseguidores los agravan, pero que sus injurias no son tan ciertas como para los otros, sino que se destacan por su carácter ineficaz, futuro y -en cuanto a su reacción- puramente demostrativo.

Lacan señala que antes de pasar a la acción estos sujetos atraviesan por un período dubitativo y longánimo, y que cuando llegan a producir por fin la reacción criminal, esta tiene tan sólo un valor demostrativo y de advertencia de reacciones futuras más graves – tal como lo veremos indicado en el caso Aimée, en quien las reacciones agresivas van *in crescendo*. Al respecto, del *atentado* mayor de Aimée, decía Lacan: “Se ve finalmente que, en la medida misma en que la reacción criminal va a agredir a un objeto que no lleva más que la carga de un odio varias veces transferido, la ejecución misma, aunque preparada, es muy a menudo ineficaz por falta de estenia” (*ibídem*, p.273). Es entonces la falta de vigor la que explica la ineficacia del *pasaje al acto*, que así -a la vez- hace resaltar su valor demostrativo. En conclusión: “el peligro representado por los delirios de interpretación es menos grande, menos inmediato y menos dirigido que el representado por los querulantes” (*ibídem*). Como se ve, la oposición entre formas querulantes e interpretativas es establecida a partir de la presencia o ausencia de los mecanismos de *autocastigo*, es decir, del *superyó*.

Pero para establecer con mayor precisión los límites que las separan, Lacan propone considerar “esos *delirios interpretativos* en los cuales no son demostrables los mecanismos de autocastigo” (*ibídem*). Distinción con la que produce una triple frontera conformada por las variedades de paranoia reivindicativa e interpretativa, de la cual se distingue la forma autopunitiva.

El mecanismo que aísla para los delirios interpretativos *no autopunitivos* es la “represión y derivación del odio”, que pone de manifiesto el “alcance puramente demostrativo de la persecución delirante” (*ibídem*), que conlleva la atenuación del peligro de la psicosis. Este mecanismo determina que las reacciones que ese delirio comporta están menos dirigidas y son más demostrativas que en las psicosis de

autocastigo, o sea menos eficaces. Sus rasgos son otros: brutalidad e impulsividad, productos de la “ausencia de la instancia autopunitiva” (*ibídem*), de la atenuación que el superyó le imprime al impulso agresivo.

En consecuencia, reconocemos en el interior del grupo de la paranoia una gradación en cuanto a la peligrosidad homicida: 1) La paranoia querulante es el tipo de mayor peligrosidad por la inmediatez y direccionamiento de las reacciones; 2) La paranoia de autocastigo es el tipo de menor peligrosidad debido al retraso o desviación de la reacción y a su alcance demostrativo; 3) Por último, la forma interpretativa clásica (en la que no se encuentran los mecanismos autopunitivos) es el tipo de paranoia donde el menor direccionamiento -lo cual disminuye su amenaza criminal respecto del querulante- se conjuga con un mayor alcance demostrativo que, sumado a la impulsividad y brutalidad de la reacción, determinan en conjunto un aumento de la peligrosidad social que permite situar estas formas en una escala *intermedia* entre las otras dos, con lo que se observa un “enderezamiento de la curva pulsional homicida” (*ibídem*). Podemos resumir este ordenamiento en el siguiente cuadro:

[INCLUIR tabla 1]

De este modo queremos dejar destacado el papel paradójico que cumple la instancia superyoica: en un caso opera reforzando la impulsión homicida, en otro retardándola y desviándola, mientras que en la última variedad se encuentra ausente. Este problema no encontrará su resolución hasta que años más tarde Lacan recurra a la lectura que de esa instancia psíquica hará Melanie Klein.

A continuación, Lacan prosigue su estudio y guiado “por una serie de degradaciones progresivas” (*ibídem*, p.274), examina los delirios que se encuentran en el límite de la paranoia, los estados paranoides y las parafrenias -serie que denota el aumento del peligro homicida-. Este acrecentamiento se basa en tres rasgos bien identificados: su impulsividad, brutalidad e *inmotivación*. Camino que lo conduce a la investigación de Paul Guiraud sobre los *crímenes inmotivados* (no estudiado aquí).

4. El avance de 1938: transitivismo y complejos familiares

El tercer período psiquiátrico de Lacan es el que introduce algunas novedades significativas sobre el concepto de *pasaje al acto* respecto del período precedente. Estas modificaciones no involucran la descripción del fenómeno, más bien lo afectan en cuanto a su concepción doctrinal.

*La Familia*⁹ es una pieza importante del pensamiento de Lacan en ese período; podemos decir que es un punto de llegada, en el sentido que confluyen en ella una serie

importante de concepciones que venía desarrollando desde años anteriores, confluencia orientada a la consecución de un objetivo ambicioso: reordenar la nosología psiquiátrica de su época a partir de un criterio evolutivo, determinado por lo que llama “la constitución de la personalidad consumada o verdadera”.¹⁰ Entre los antecedentes más importantes destacamos: la noción de personalidad; su conceptualización del estadio del espejo y el *transitivismo* entre el yo y el objeto; el escrito *Más allá del principio de realidad*, en el que articula imago y complejo; y el *conocimiento paranoico* como modo de aludir a la función de desconocimiento del yo, utilizado para definir la posición paranoica a partir de fenómenos como la identificación especular, la sugestión mimética y la seducción de prestancia, y que se encuentra emparentado con el *transitivismo*.

La cuestión del *transitivismo* es presentada por Lacan en relación con la función del complejo en psicoanálisis. En *La familia* considera que los complejos son “organizadores” del desarrollo psíquico por medio del dominio de los fenómenos que en la conciencia se integran a la personalidad; es decir que el complejo produce un condicionamiento mental del hombre, desde lo más simple a lo más complicado de sus reacciones, desde las reacciones más complejas a las emociones más primitivas. Esto se sigue con claridad de su definición: Si el complejo estructura las relaciones de objeto, por lo tanto organiza las diversas reacciones. Es notable que con esta noción del complejo Lacan logra delimitar una estructura, previa al estructuralismo que se sigue de la lingüística, en la que se inscriben no significantes sino huellas históricas, precipitados de esas relaciones ambientales. En consecuencia, aquí el inconsciente no está estructurado como un lenguaje -formulación posterior- sino estructurado por imagos.

A continuación, identifica y delimita con precisión tres complejos familiares: el del destete, el de la intrusión y el de Edipo. Para el tema del *transitivismo*, será suficiente con revisar en sus detalles el segundo de los mencionados.

En el punto 2 del primer capítulo, Lacan se ocupa del *complejo de la intrusión*, es decir, el complejo que atraviesa todo aquel que comprueba hay otros semejantes que son sus hermanos, con los que tiene que compartir la atención de los padres -llamado complejo fraterno-, origen de un sentimiento muy estudiado en la conducta de los niños: los celos. Lacan dice que la investigación del psicoanálisis ha establecido que los celos son esenciales para la génesis de los sentimientos sociales, de la sociabilidad, y que, fundamentalmente, revela que los celos “no representan una rivalidad vital sino una identificación mental” (Lacan, 1938, p.45). ¿A qué llama identificación mental? Sencillamente, al hecho de que un sujeto confunde una parte del otro con la suya propia

y en eso se identifica con él, incluso más allá de una participación efectiva de ese otro, viviendo la situación enteramente por sí solo: “Se comprueba así, que en ese estadio la identificación específica de las conductas sociales se basa en un sentimiento del otro, que sólo se puede desconocer si se carece de una concepción correcta en cuanto a su valor totalmente *imaginario*” (*ibídem*, p.47). Es decir que se trata de una imago, la imago del semejante, construida por la vía de la semejanza objetiva entre los sujetos, al comprobar que la imago del otro está ligada a la estructura del cuerpo propio. Y de allí la agresividad como lo que dominará la economía afectiva. De paso, notemos que no hay agresividad primordial sino que es claramente secundaria a la identificación, quien la soporta por la vía de ligarla a un otro semejante haciéndolo objeto de su violencia.

Estas tesis llevan a Lacan directamente a trabajar en forma renovada aquello que presentara en el Congreso de Marienbad en 1936: el estadio del espejo, aquí como teoría de la identificación afectiva al declinar el destete al término de los 6 meses.¹¹ Y si se le hace imperioso retomar estas concepciones es porque apunta con ello a fundamentar, en primer lugar, cómo el yo y el otro se constituyen simultáneamente en lo que llama “el drama de los celos”, punto en el que verificamos que su teoría del yo desde sus inicios está signada por una clara articulación con la teoría del objeto. Pero, en segundo lugar y sobre todo, las retoma porque le permiten fundamentar la estructura narcisista del yo, dada por lo que designa aquí *intrusión narcisista*. Esta última se explica en los siguientes términos: el sujeto percibe la actividad del otro y esta percepción le suscita - al modo de la sugestión- emociones y posturas similares, pero con la particularidad de que en esos momentos el sujeto no puede diferenciarse de esa imagen, es decir que el yo coincide en un todo con la imagen misma, se confunde con ella; eso es lo que se llama alienación primordial. Más aún, dirá Lacan: “En la discordancia característica de esta fase la imagen se limita a añadir la intrusión temporaria de una tendencia extraña” (*ibídem*, p.56), que entonces propone denominar intrusión narcisista, y que contribuirá a la formación del yo porque introduce una significativa unificación en las tendencias, aunque deje, paradójicamente, como resto, el molde sobre el que obtendrán su forma ciertas pulsiones sadomasoquistas cuyo objeto será la destrucción del otro.

Pero lo que nos interesa aquí es que Lacan explica por esta intrusión primordial las proyecciones del yo que en sus diversas manifestaciones permiten distinguir patología de normalidad. Las proyecciones yoicas podrán entonces manifestarse como *mitomaníacas* en niños cuya identificación personal sea vacilante, poco estable; *comprensivas* cuando el yo sea normal, y *transitivistas* para el caso del paranoico, de

quien consigna además que su yo es objeto de una regresión a un estadio arcaico. Cabe aquí recordar, a título ilustrativo, la metáfora con la que Lacan retoma esto en el *Seminario 2*, donde nos plantea que al sujeto anterior al estadio del espejo se lo puede graficar muy bien con la imagen de un paralítico que recién luego será orientado pero guiado por un ciego; es decir, de la impotencia motriz propia de la prematuración biológica -el paralítico- a la guía a tientas de la imagen del yo -el ciego-, ceguera correlativa de la fascinación propia de la constitución yoica.

De este rudimentario intento de establecer criterios para distinguir lo normal de lo patológico, nos interesa aclarar a qué se refiere cuando habla de *proyecciones yoicas transitivistas*. El adjetivo *transitivo* se aplica a aquello que pasa y se transfiere de uno en otro. Ahora bien, en psicología, el concepto que se deriva de ese adjetivo es el de *transitivismo*, concepto que ha sido utilizado por Lacan -como señalamos anteriormente- en otros escritos, con el que se designa un tipo especial de identificación que se infiere de la conducta del niño pequeño que, cuando le pega a otro semejante en la cara, inmediatamente se toca la propia, invirtiendo el lado, y grita como si le hubiera dolido a él, como si el golpe lo hubiera recibido él mismo y no su semejante. Cuando Lacan hace uso de este concepto pretende justificar la misma tesis que presentamos en el párrafo anterior: que el yo y el otro tienen una comunidad de estructura dada por la identificación imaginaria. Y hasta tal punto vale para el ejemplo de los niños el estadio del espejo, que la inversión mencionada entre el lado izquierdo y el derecho de la cara, para el niño que golpea y el golpeado, se explica como efecto de la función especular en la constitución del yo y el otro.

También debemos tener presente que este concepto es trabajado por Lacan en el *Seminario 1*, a partir de la distinción que establece entre dos narcisismos, uno fundado en la imagen del propio cuerpo y otro en la del semejante, es decir en la del otro pequeño escrito con la letra a minúscula, en el transitivismo infantil. Si bien esta oposición se diluye en su enseñanza, en este momento es fundamental porque nos presenta la función esencial que cumplen ambas identificaciones, en tanto permiten que el sujeto pueda enfrentarse a su prematuración natal, a la dehiscencia inicial, concebida como biológicamente determinada. Pero su dilución puede entenderse cuando Lacan logra avanzar estableciendo el lugar fundamental de la Ley, conceptualizando un Otro simbólico, un Otro de la palabra que haga posible un pacto. Es decir que si el otro con minúscula organiza con su deseo el mundo de los objetos humanos en tanto competencia y rivalidad, la salida de semejante callejón sin salida podrá efectuarse

gracias a la Ley; si la rivalidad que se establece funda una agresividad mortal, la pacificación vendrá de la mano del tercero mediador, del Otro simbólico. Y ese objeto que es la imagen del semejante, es el que caracteriza como el objeto del *conocimiento paranoico*, inherente a su concepción de la estructura paranoica del yo.

Pues bien, destacamos que Lacan trae la cuestión de la proyección transivista o transitivismo estableciendo una vinculación con el *pasaje al acto auto y hetero agresivo* en la paranoia. Es que este fenómeno es considerado como evidente en los paranoicos por la psiquiatría de la época, en tanto y en cuanto el transitivismo “junta en un equivalente absoluto el ataque y el contraataque (...) en la medida en que su yo está realmente alienado de sí mismo en la otra persona” (Lacan, 1951, p.18). Podemos notar en esta definición la misma lógica que presentábamos para el ejemplo de los niños.

No debe pasarse por alto que el transitivismo aparece de la mano de la paranoia pero dentro del análisis del complejo fraterno, en el cual el papel traumático que tiene el hermano está dado por el hecho de su intrusión. La reacción del sujeto ante el intruso dependerá de su desarrollo psíquico; si es en la época del destete Lacan ubica allí como respuesta ineludible una regresión del yo que, según sea su grado, determinará diversos efectos, desde una culpa obsesiva hasta una esquizofrenia; pero si es en la época del Edipo predominarán las identificaciones paternas, y entonces el intruso ya no será obstáculo, se sublimarán las pulsiones agresivas, aunque las sublimaciones favorecidas por el grupo de la fratría familiar, serán discordantes al yo. ¿Por qué? Porque la imago del doble sobre la que el yo se modela, dominada por fantasías como la de la madre fálica, en esta fase narcisista, tendrá mayor posibilidad de fijarse en formas atípicas como la homosexualidad o el fetichismo sexual, o “en el sistema de un yo paranoico, se objetivará en el tipo del perseguidor, exterior o íntimo” (Lacan, 1938, p.61).

De este modo, Lacan vuelve a verificar la importancia del complejo fraterno en la estructura paranoica, vinculación estrechamente revelada por la frecuencia en sus elaboraciones delirantes de temas de filiación, usurpación o expoliación, así como la estructuración narcisista que se observa en los temas de intrusión, influencia, desdoblamiento, entre otros. Y entonces podrá concluir que: “Estas conexiones se explican por el hecho de que el grupo familiar, reducido a la madre y a la fratría, da lugar a un complejo psíquico en el que la realidad tiende a mantenerse como imaginaria o, a lo sumo, como abstracta. La clínica demuestra, efectivamente, que el grupo así descompletado favorece en gran medida la eclosión de las psicosis, y que en él se observa la mayor parte de los casos de delirios de a dos” (*ibidem*, p.61).

Con esto, proporciona nuevos elementos para volver a pensar su concepción del *pasaje al acto* de los textos 1931-33. Con el concepto de transitivismo dilucida la estructura imaginaria del fenómeno como identificación del yo con su semejante. A partir de ello, ataque y contraataque se confunden, heteroagresión y autoagresión se superponen. *Pasaje al acto agresivo y suicida* son imaginariamente equivalentes.

5. La corrección de 1946

“No soy nada de lo que me sucede,
tú no eres nada de lo que vale”
(J. Lacan; *La agresividad en psicoanálisis*)

Los escritos sobre la paranoia destacan el carácter resolutorio del *pasaje al acto*. Pero en 1946, en *Acerca de la causalidad psíquica*, se produce un vuelco significativo con el que, a la vez que prosigue el avance de 1938, corrige la concepción de los años '32-'33. En este escrito Lacan retoma su teoría del *conocimiento paranoico*¹², con la que postula la dimensión paranoica del yo humano, más allá de los límites de la psicosis. Respecto de la causalidad esencial de esta última, propone una concepción sustentada a partir de su teoría del estadio del espejo, dominada por los conceptos de desconocimiento, rivalidad y transitivismo especular, en el que prueba la importancia de la imagen, de la noción de *imago*, de la identificación y el narcisismo.

La dimensión paranoica del yo apunta a la identificación. El yo tiene estructura paranoica porque es sede de una alienación paranoica. Como dice en *Algunas reflexiones sobre el yo*: “el estudio del ‘conocimiento paranoico’ me llevó a considerar el mecanismo de alienación paranoica del yo como una de las precondiciones del conocimiento humano” (Lacan, 1951, p.11).¹³ Eso hace del yo un tipo ilusorio de autoconocimiento basado en un fantasma de unidad. El yo es una construcción que se constituye a partir de la identificación imaginaria, la identificación especular que establece en el estadio del espejo. Por tanto, el yo (a') es el sitio donde el sujeto se aliena de sí mismo, pues mediando la identificación se transforma en el otro semejante (a). Esta alienación basal del yo es similar a la paranoia en el sentido que la estructura del yo, y la estructura de la paranoia implica un delirio de conocimiento y dominio absolutos, además de unidad y de continuidad.

Como ya hemos explicitado, en la tesis de 1932 el *pasaje al acto* era explicado por Lacan como satisfacción de una exigencia moral de autocastigo que conduce al cese del delirio. En 1946 corrige esta proposición y vincula el *pasaje al acto* con la estructura del narcisismo, extendiendo la propuesta del '38: “En cuanto al resorte de la

peripecia, está dado por el mecanismo que yo, antes que con la *autopunición*, relacionaría con la *agresión suicida del narcisismo*” (Lacan, 1946, p.165). Como puede apreciarse, propone la sustitución de un mecanismo por otro: la autopunición por la agresión suicida narcisística. ¿En qué aspectos esta sustitución modifica el concepto?

Si el yo indefectiblemente se constituye en relación al semejante, es fuerza que este último siempre sea sentido por aquel como un rival que le cuestione su unicidad. Eso es el narcisismo. Ante él, sin duda, la alteridad será siempre persecutoria. Es decir que, estructuralmente para el yo, es necesario desconocer aquello que lo constituye. Cuando algún elemento cuestiona ese desconocimiento, se torna persecutorio.

Y en ello radica lo esencial del cambio de opinión que reconocemos en 1946 respecto de 1932. Ya no se trata de la realización del autocastigo lo que conduce a la resolución del delirio. El *pasaje al acto* es para el yo una salida posible a la persecución, pero por otra razón. El paranoico escapa al objeto que le presentifica su constitución alienada en el otro semejante por medio del *pasaje al acto*, entendido como una agresión suicida fundamentalmente narcisista: termina con la persecución asesinando al perseguidor pero, a la vez, suicidándose. Como se ve, la dimensión del autocastigo ya no alcanza para explicar este fenómeno, pues con ello Lacan sólo indica que se agrede la imagen del otro para obtener la satisfacción autopunitiva. Con el nuevo mecanismo, revela que en el *pasaje al acto agresivo* del psicótico se trata del desconocimiento de una identificación. Concepción correlativa de su definición del delirio en 1946, cuando afirma que la creencia delirante implica desconocimiento (*ibídem*, p.154).

Sin embargo, con esto no cuestiona lo que hemos llamado “*los rasgos*” con que Lacan ha caracterizado al *pasaje al acto* en los escritos sobre la paranoia. En efecto, cuando se refiere a Aimée, sostiene que “va a golpear con asesina intención a la última en fecha de las personas en las que ha identificado a sus perseguidoras, y ese acto, tras el plazo necesario para la toma de conciencia del alto precio que paga en la abyección de la cárcel, tiene por efecto la caída en ella de las creencias y los fantasmas de su delirio” (*ibídem*, p.160). Igualmente, cuando dice que el loco se halla “encerrado en un círculo, salvo en el momento de romperlo con alguna violencia” (*ibídem*, p.162). Más adelante intentaremos ceñir con precisión a qué encierro y a qué círculo se refiere. Por lo pronto, de estas afirmaciones podemos concluir que no modifica la conclusión del carácter resolutorio del *pasaje al acto* aunque lo conciba de otro modo.

La concepción del *pasaje al acto* como *agresión narcisista* que Lacan presenta en este escrito sienta las bases de lo que trabajará apenas dos años después, en su trabajo sobre la *agresividad* en psicoanálisis - texto que excede los límites de este estudio.

Discusión y conclusión: Aspectos resolutorios del *pasaje al acto agresivo*

El recorrido por la obra psiquiátrica de Lacan nos permite apreciar los resortes con que aborda los fenómenos de *pasaje al acto* en pacientes psicóticos. A modo de recapitulación, sintetizamos las conclusiones que hemos expuesto a lo largo del texto.

Lo primero que conviene destacar es el valor fundamental que Lacan otorga al *pasaje al acto* como poder de resolución del delirio. En todos sus escritos aparece subrayado como un fenómeno clínicamente evidente. El *pasaje al acto* -ya sea hétero o autoagresivo- es un fenómeno violento y brusco, por el que el sujeto pone en juego todo; se juega en ello todo su ser sin tener la más mínima noción de la intensidad de su accionar, intentando culminar con una situación o estado que lo mortifica insoportablemente. Como si dijera: se termina esto o se termina todo. Punto sin retorno en el que -en los casos más extremos- puede dirimirse el futuro vital de un sujeto. Esto hace del *pasaje al acto* un fenómeno no contingente, no tan inesperado e incluso, a veces, previsible y, en ese sentido, clínicamente muy significativo. Éticamente, convoca al clínico a prever maniobras posibles para evitarlo, para atenuarlo y, cuando ello no sea factible, asistirlo en sus consecuencias.

En segundo lugar, destacamos que los resortes conceptuales con que Lacan lo circunscribe en estos textos fundamentalmente son dos: uno corresponde a lo que en la época se llamaba *impulsión homicida*; otro, tomado de la psiquiatría alemana, es el concepto de *reacción*. Hemos visto que Lacan concibe el *pasaje al acto* como un fenómeno impulsivo, pero en la tesis, para despegarlo de una concepción organicista que no comparte, lo liga con el concepto de *reacción*.

Por último, concluimos que si bien las referencias al problema clínico del *pasaje al acto* son permanentes en este período de la obra de Lacan, no lo aísla con una nomenclatura específica. La terminología que emplea es heterogénea, tal como lo hemos enfatizado en párrafos anteriores. Pero no se trata de una carencia de su producción, sino que el saber psiquiátrico no tiene un lenguaje unificado al respecto. En ese sentido, Lacan-psiquiatra replica esa dispersión. Parece seguro entonces que, con las expresiones que hemos citado a lo largo del trabajo (*reacción homicida, criminal o agresiva, impulsión, acto agresivo, paso al acto, etc.*), Lacan señala un problema clínico pero no logra circunscribir una entidad clínica o una categoría de fenómenos que podría

reunirse bajo el nombre de *pasaje al acto*. El problema clínico que este introduce está dado por lo que tiene de resolutorio, es decir, lo que en él produce discontinuidad, ruptura en la vida de un sujeto, corte que delimita un antes y un después.

NOTAS

1 Cf. De Clérambault, G. G. (1993). *Las psicosis pasionales*. Discusión. Metáfora y delirio. Madrid: DOR.

2 La traducción castellana emplea este término que aparentemente no tiene un correcto sentido. Sin embargo, la versión francesa publicada en la revista *Ornicar?* N°44, año 1988, utiliza el término propio (“propio”) y no propicio (“propicio”), que pareciera ser el más correcto. El diccionario *Le Grand Robert* aclara una articulación entre ambos términos pues indica que después del sustantivo, el sentido del vocablo “propre” es “Qui convient particulièrement” (“Que conviene particularmente”). Y agrega posibles sinónimos: “Qui est fait pour..., est propice à..., convient à...” (“Que está hecho para..., es propicio para..., conviene al...”). Esta articulación no se mantiene en nuestra lengua. Por tanto, una posible traducción más ajustada sería: “un estado esténico eminentemente propicio para el pasaje al acto”.

3 El adjetivo “resolutorio” se aplica en medicina a aquello que tiene la virtud de resolver o terminar las enfermedades, especialmente las inflamaciones.

4 En el párrafo siguiente exploramos estas distinciones en su relación con los actos agresivos.

5 Que dice “qu’il n’y a ni crime, ni délit lorsque le prévenu était en état de démence au temps de l’action ou lorsqu’il a été contraint par une force à laquelle il n’a pu résister” (citado en Barte Nhi, 1988, p.63).

6 Este párrafo es una reelaboración de parte de un trabajo publicado anteriormente, bajo el título: “Incidencia del superyó en el pasaje al acto agresivo en las psicosis en los primeros trabajos de J. Lacan. Paradojas entre psiquiatría y psicoanálisis” en *Revista Universitaria de Psicoanálisis*, Facultad de Psicología, UBA, Secretaría de Investigaciones y Secretaría de Extensión, Bs. As., 2004, pp. 77-104.

7 Ambos integran el volumen 1 de los *Escritos*, ediciones Siglo XXI.

8 Sobre el concepto de estructura en los primeros escritos de Lacan, véase Muñoz, P. (2002): “Estructura y paranoia: el caso de la ‘paranoia de autocastigo’ en la obra de Lacan”. En *X Anuario de Investigaciones*, Facultad de Psicología, UBA, Secretaría de Investigaciones, Buenos Aires, pp. 27-34.

9 El título original en francés es *Les complexes familiaux dans la formation de l’individu*, T. VIII de la *Encyclopédie française*, 1938, Navarin, París.

10 Para apreciar su empleo, cf. *La familia*, cap. II: “Los complejos familiares en patología”, pág. 98.

11 Teoría que continuará reelaborando, una vez más, 13 años más tarde, en el Congreso de Zurich de 1949, donde expondrá el informe conocido como *El estadio del espejo como formador de la función del yo[je]* tal como se nos revela en la experiencia psicoanalítica.

12 Para un examen detallado del tema del conocimiento paranoico, cf. Mazzuca, R.; Godoy, C.; Arenas, G.; Leibson, L.; Liebesman, A.; Zlotnik, M.; Mazzuca, M.; Zaffore, C.; Muñoz, P.: “La paranoia en el primer Lacan”. En *IX Anuario de Investigaciones*, Facultad de Psicología, UBA, Secretaría de Investigaciones, Buenos Aires, 2001, p.136-142.

13 Cf. la Presentación de la traducción francesa de las *Memorias del Presidente Schreber*: “En efecto, quizá se notará, mencionada en algunos puntos de esta recopilación esa fase de nuestra reflexión que fue en su inicio la de un psiquiatra, y que

se armaba con el tema del conocimiento paranoico. Alguien que nos ayudó en este cotejo ya señaló que aclaramos muy poco esta noción, de la que quedan escasas huellas. ¡Qué hermosa carrera de ensayista hubiésemos podido hacer con ese término tan favorable a todas las modulaciones de la estética! Basta con recordar lo que al respecto sabía desplegar nuestro amigo Dalí. Ciertamente, el conocimiento paranoico es lo menos obscuro, de todo lo que se atavía como conocimiento, pero esto no disminuye su carácter obtuso” (Lacan, 1966b, p.30).

Referencias

- Barte Nhi, H. (1988). Le passage à l’acte, aspects médico-juridiques. *Actualités psychiatriques*, 18ème Année, 1, 62-65.
- Guiraud, P. (1931). Los homicidios inmotivados. *Malentendido*, 5, 91-98.
- Guiraud, P. & Cailleux, B. (1928). El homicidio inmotivado. Reacción liberadora de la enfermedad en los hebefrénicos. *Etiem – Caracterología*, 1, 73-77.
- Lacan, J. (1931). Estructura de las psicosis paranoicas. *El Analítico*, 4, 5-22.
- Lacan, J. (1932). *De la psicosis paranoica en sus relaciones con la personalidad*, México: Siglo XXI.
- Lacan, J. (1933-53). Intervenciones de Lacan en la Sociedad Psicoanalítica de París. En Lacan, J. *Intervenciones y textos I*. Buenos Aires: Manantial.
- Lacan, J. (1933a). El problema del estilo y la concepción psiquiátrica de las formas paranoicas de la experiencia. En Lacan, J. *De la psicosis paranoica en sus relaciones con la personalidad*, op. cit.
- Lacan, J. (1933b). Motivos del crimen paranoico: el crimen de las hermanas Papin. En Lacan, J. *De la psicosis paranoica...*, op. cit.
- Lacan, J. (1933c). Presentación general de nuestros trabajos científicos. En Lacan, J. *De la psicosis paranoica...*, op. cit.
- Lacan, J. (1938). Les complexes familiaux dans la formation de l’individu. En Lacan, J. *Autres écrits*. Paris : Editions du Seuil/Le champ Freudien.
- Lacan, J. (1938). *La familia* (4º edición). Bs. As.: Ed. Argonauta.
- Lacan, J. (1946). Acerca de la causalidad psíquica. En Lacan, J. *Escritos I*. México: Siglo XXI.
- Lacan, J. (1948). La agresividad en psicoanálisis. En Lacan, J. *Escritos I*, op. cit.
- Lacan, J.; Claude, H.; Migault, P. (1931). Folies simultannées. *A.M.P.*
- Lacan, J.; Lévy-Valensi, J.; Y Migault, P. (1931). Écrits ‘inspirés’: Schizographie. En Lacan, J. *De la psychose paranoïaque dans ses rapports...* París: Seuil.
- Sauvagnat, F. (1988). Le clinicien saisi par le passage a l’acte: quelques points d’histoire. *Actualités psychiatriques*, 1, 36-45.

Tabla 1

FORMA CLÍNICA DE PARANOIA	INSTANCIA PARTICIP.	EFEECTO	REALIZACIÓN	PELIGROSIDAD SOCIAL	ALCANCE
---------------------------	---------------------	---------	-------------	---------------------	---------

I n t e r p r e t a t i v a	1	<i>Ccia. Moral</i> <i>(Ideal)</i>	Refuerzo de la impul- sión	Inmediata	Máximo peligro	Resolutivo
	2	<i>Superyó</i>	Retardo, deriva y desvío de la pulsión agresiva	Mediata	Mínimo peligro	Demostrativo
	3	Represión y derivación del odio ----- <i>(Ausencia de superyó)</i>	Atenuación de la impul- sión pero... ----- Aumento de brutalidad e impulsividad		Menor peligro que en 1 ----- Mayor peligro que en 2	Puramente Demostrativo
